

GUARDIA CIVIL

3^o

133^a COMANDANCIA

- JEFATURA -

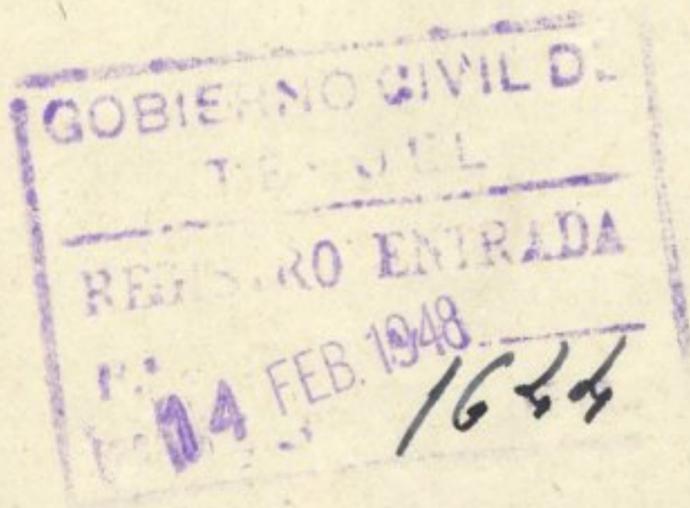
Núm 735

Excmo. Señor:

Cuenta de haber sido
asesinado un Alcalde y
su esposa por unos
bandoleros.-

Tengo el honor de participar
a V.E., que habiendo tenido noti-
cias de haber sido asesinado el Al-
calde y la esposa del mismo en su
domicilio en el pueblo de El Cuevo
por unos bandoleros, salgo para
comprobación de los hechos y di-
rigir los servicios de persecución
para la captura o exterminio de
los forajidos, de cuyo resultado da-
ré a V.E. oportuna cuenta.-
Dios guarde a V.E. muchos años.-
Teruel, 13 de Febrero de 1.948
EL TENIENTE CORONEL PRIMER JEFE,

Juaniqua Ferrer



Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia.-

= PLAZA =



GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE TERUEL

Recibida en este Gobierno Civil denuncia contra

Negociado 3.º

localidad _____ de _____ Excmo. Señor: _____
Núm. _____

R. P. 6317632

Lamento tener que comunicar a V. B., que en las primeras horas de la noche del día de ayer, fué asesinado por los bandoleros, el Alcalde de el pueblo EL CUERVÓ, de esta provincia y su esposa gravemente herida significándole que se practicas gestiones para proceder a la detencion de los autores del hecho, de lo cual hare cuenta oportunamente.-

Con esta fecha doy cuenta al Excmo Señor Ministro de la Gobernacion. Dios guarde a V.E. muchos años.
Teruel 14 de Febrero de 1948
EL GOBERNADOR CIVIL.

MINUTA

EXCMO. SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD.-

M A D R I D

no.
GUARDIA CIVIL
133ª COMANDANCIA
JEFATURA.-

Excmo. Señor:

Registro de salida
número 780

CUENTA DEL ASESINATO
DE UN ALCALDE Y SU
ESPOSA, y HERIDA UNA
HERMANA DE ESTA POR
DOS BANDOLEROS.-

Sobre las 0'30 horas del día 14 del actual, tuve conocimiento por noticia transmitida por el teléfono particular de la Compañía Eléctrica Teledinámica de esta capital desde la central de Castielfabit (Valencia) de haber sido asesinado en el pueblo de El Cuervo de esta provincia, situado en los límites con la de Valencia, el Alcalde del citado pueblo y su esposa, poniendo el hecho en conocimiento de su Autoridad y saliendo el Jefe que suscribe con un grupo de fuerza para la comprobación de lo ocurrido y dirigir los servicios necesarios para el descubrimiento, captura o exterminio de los autores, adquiriendo la noticia de que al anochecer del día 13 se encontraban en su domicilio la esposa del Alcalde IGNACIA GIMENEZ ARGILES y su hermana PATROCINIO penetrando sobre las 19'45 horas dos individuos desconocidos y con pistola en mano exigieron a esta señora la entrega del dinero que tenía por haber cobrado recientemente el importe del trigo entregado como cupo forzoso al Servicio Nacional, y como éstas se negaron a poseer este dinero, procedieron a registrar todos los muebles sin encontrarle, llegando en esta situación a su casa el dueño y Alcalde de la localidad PEDRO GOMEZ EGIDO, de 41 años de edad, haciéndole los desconocidos unos disparos sobre los tres habitantes en la casa, resultando muerto el Alcalde y su esposa y gravemente herida la hermana de esta PATROCINIO GIMENEZ ARGILES, la ---

GOBIERNO CIVIL

RECORDO E

7 FEB 1948

--- que manifestó no conocía a los criminales, siendo los dos altos, delgados, vestidos con traje de pana, de una edad de 25 a 30 años y calzados con alpargatas, suponiendo se presentaron con el propósito deliberado de asesinar a la citada Autoridad, ya que al presentarse sin mediar palabra alguna le hicieron los disparos que le causó la muerte, haciéndolo seguidamente también con las dos mujeres que se encontraban en aquel lugar, cogiendo un jamón y huyendo precipitadamente los dos asesinos.-

El edificio donde ocurrieron los hechos se encuentra situado en la ladera de un acentuado cerro, siendo esta casa la última de la manzana y alejada del resto de los edificios, por cuyo motivo reúne excelentes condiciones para introducirse en ella sin ser advertidos por no tener necesidad de pasar por ninguna otra, toda vez que es la primera que se encuentra al llegar al pueblo.-

La fuerza del Destacamento que se encuentra establecido en dicha localidad tuvo conocimiento momentos después de la ocurrencia al presentarse en el Destacamento uno de los vecinos del pueblo diciendo que en la casa del Alcalde había ocurrido una tragedia por haber llegado una hermana política del mismo a su domicilio herida demandando auxilio, iniciando seguidamente la persecución y poniendo el hecho en conocimiento de esta Jefatura por el medio al principio expresado.-

Con la fuerza que me acompañaba al mando del Capitán Accidental de la la Compañía y Teniente Jefe de la Línea y movilizados los Puestos de Villed, Albarracín, Gea, Terriente, Camarena y Minas de Libros y los Destacamentos de Riodeva, -Libros, El Cuervo y Cañigral se dió una batida general en acción combinada y con la posible coordinación de unos grupos con otros alrededor del lugar de la ocurrencia bajo mi dirección personal, recorriendo y reconociendo minuciosamente, las masías, parideras y toda clase de albergues existentes en los montes Rodeno, Havalambre, Umbría Negra y pinar de Jabaloyas, sin que apesar de los servicios efectuados hasta este momento se haya conseguido entablar contacto, ni adquirir dato ni indicio alguno de las huellas y camino seguido por los fugitivos en su huida, suponiendo se hayan introducido en la demarcación de la provincia de Valencia por hallarse este pueblo en los límites de la misma, habiéndose comunicado en los primeros momentos a la fuerza del Subsector de Ademuz (Valencia), que desde las primeras horas efec-

--tuó reconocimientos en sus demarcaciones respectivas en combinación con la de esta provincia sin que tampoco hayan obtenido resultado positivo, teniendo ordenado a toda la fuerza de esta Comandancia practiquen activas gestiones para el descubrimiento, captura o exterminio de los malhechores, las que tengo interesadas tambien a los Primeros Jefes de las limitrofes con el fin de conseguir el resultado apetecido.-

Por el Teniente Jefe de la Linea de albarracin se instruyen las oportunas diligencias, las que una vez ultimadas serán entregadas al Excmo. Señor Gobernador Militar de esta Plaza.-

Lo que tengo el honor de participar a la respetable autoridad de V.E. para su superior y debido conocimiento.-

Dios guarde a V.E. muchos años.
Teruel 16 de Febrero de 1.948.-

Excmo. Señor:
EL TENIENTE CORONEL PRIMER JEFE:

Enrique Fernández



EXCMO. SENOR GOBERNADOR, CIVIL DE LA PROVINCIA DE TERUEL.-

4 del
cia
ular
ica
e
ido
o de
ites
ci ta
he-
d y
un
ón
cios
cap-
ad-
che-
u do-
CIA
CINT
os
ola
en-
er co
tri-
Ser-
garon
e-
nt ra
a ca
ad
lad,
spa
ca-
su es
de



GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE TERUEL

3º.

Negociado

Núm. 7097 7/10

Excmo. Señor:

Como ampliacion a mi escrito de fecha 14 de los corrientes, por el que comunicaba que a primeras horas de la noche del dia trece de los corrientes, fué asesinado por los bandoleros el Alcalde de el pueblo de EL CUERVO, de esta provincia, lamento tener que comunicar a V. E., que al anochecer del dia 13 de los corrientes, se encontraba en el domicilio del citado Alcalde, su esposa IGNACIA GIMENEZ ARGILES y su hermana PATROCINIO, penetrando sobre las 19'45 horas dos individuos desconocidos y con pistola en mano exigieron a esta señora la entrega del dinero que tenia por haber cobrado recientemente su marido el importe del trigo entregado como cupo forzoso al Servicio Nacional, y como estas se negaron poseer este dinero, procedieron a registrar todos los muebles sin encontrarlo, llegando en esta situacion a su casa el dueño y Alcalde de la localidad, PEDRO GOMES EGIDO, de 41 años de edad, haciendo los desconocidos unos disparos sobre los tres habitantes en la casa, resultando muertos el Alcalde y su señora, y gravemente herida la hermana de esta PATROCINIO GIMENEZ ARGILES, la que manifestó no conocia a los criminales, siendo los dos altos, delgados, vestido con traje de pana, de una edad de 25 a 30 años y calzados con alpargatas, suponiendo se presentaron con el proposito deliberado de asesinar a la citada Autoridad, ya que al presentarse sin mediar palabra alguna le hicieron los disparos que le causo la muerte, haciendolo seguidamente tambien con las dos mujeres que se encontraban en aquel lugar, cogiendo un jamon y huyendo precipitadamente los dos asesinos.

El edificio donde ocurrieron los hechos se encuentra situado en la ladera de un acentuado cerro, siendo esta casa la ultima de la manzana y alejada del resto de los edificios, por cuyo motivo reúne excelentes condiciones para introducirse en ella sin ser advertidos por no tener necesidad de pasar por ninguna otra, toda vez que es la primera que se encuentra al llegar al pueblo.

La fuerza del Destacamento que se encuentra establecido en dicha localidad, tuvo conocimiento momentos despues de la ocurrencia al presentarse en el Destacamento uno de los vecinos del pueblo diciendo que en la casa del Alcalde habia ocurrido una tragedia, por haber llegado una hermana politica del mismo a su domicilio herida demandando auxilio, iniciandose en aquel momento por las fuerzas, la persecucion de los asesinos, sin que hasta la fecha halla dado resultado alguno, no obstante se continuan las gestiones de cuyo resultado dara cuenta oportunamente.-

Con esta fecha

..... doy cuenta al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion.-

Dios guarde a V. E. muchos años.-

Teruel 17 de Febrero de 1.948.

EL GOBERNADOR CIVIL.



GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE TERUEL

MINUTA

50
709
709

Como empiezo a mi escrito de fecha 14 de los
pasados, por el que comunicaba que a primera hora
la noche del día tres de los corrientes, fué en esta
por los mandos de el Alcalde de el pueblo de la
de esta provincia, lamento tener que comunicar a V. E.
que al amanecer del día 14 de los corrientes, se
traba en el domicilio del Sr. D. ALFONSO GARCÍA
NACIA GARCÍA ARRIEN y su hermana PATROCINIO, por
de sobre las 19⁴⁵ horas dos individuos desconocidos
con pistola en mano exigieron a esta señora la entrega
del dinero que tenía por haber cobrado recientemente
mató el importe del fisco entregado como cupo
al Sr. D. ALFONSO GARCÍA ARRIEN, y como esta se negaba a
de dinero, procedieron a registrar todos los muebles
sin encontrarlo, llegando en esta situación a su casa
el Sr. D. ALFONSO GARCÍA ARRIEN y el Sr. D. ALFONSO GARCÍA
de el año de edad, haciendo los reconocimientos que
para sobre los tres habitantes en la casa, resultando

hermana de esta PATROCINIO GARCÍA ARRIEN, la que me
nunció no conocía a los criminales, siendo los dos al
los delincuentes, vestidos con traje de pana, de una edad
de 25 a 30 años y calzados con zapatos, suponiendo
se presentaran con el propósito de liberar de acciones
a la Sr. D. ALFONSO GARCÍA ARRIEN, ya que al presentarse sin
palabras alguna le hicieron los señores que le acompañaban
muerte, haciendo lo que se le indicó con los dos
señores que se encontraban en aquel lugar, cogiendo un
mon y puyendo precipitadamente los dos señores.
El Sr. D. ALFONSO GARCÍA ARRIEN los señores se
atado en la labera de un arbolado cerca, siendo así
con la Sr. D. ALFONSO GARCÍA ARRIEN y el Sr. D. ALFONSO GARCÍA
edificio, por cuyo motivo tiene excelentes condiciones
para introducirse en ella sin ser advertidos por no
por necesidad de pasar por algunas otras, toda vez que
la primera que se encuentra al llegar al pueblo.
La fuerza del Destacamento que se encuentra en
placido en dicha localidad, tuvo conocimiento momentos
después de la sustracción al presentarse en el Destacamento
mento uno de los vecinos del pueblo distante que en la
casa del Sr. D. ALFONSO GARCÍA ARRIEN una tragedia, por haber
llegado una hermana política del Sr. D. ALFONSO GARCÍA ARRIEN
herida demandando auxilio, intentando en aquel momento
por las fuerzas, la persecución de los señores, sin
que hasta la fecha haya dado resultado alguno, en oba
frente se continúan las gestiones de cuyo resultado daré
cuenta oportunamente.

EXCMO. SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD.-

Modelo y distribución según ministerio 14-1-1934



MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

SECRETARÍA POLÍTICA
SALIDA Nº 39000
21 DE FEB 1948

Núm.

301

Excmo Sr:

Tengo el honor de poner en conocimiento de V.E. que se ha recibido en este Ministerio su comunicación fecha 14 del corriente, Negociado 3º, número 631, en la que dá cuenta de que el día 13 del actual, fué asesinado el Alcalde del pueblo El Cuervo, de esa provincia, y su esposa gravemente herida.

Dios guarde a V.E. muchos años.
Madrid 20 de febrero de 1948.

Martín Fontana

23 FEB 1948
2073

EXCMO. SR. GOBERNADOR CIVIL DE TERUEL.-





MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

SECRETARÍA POLÍTICA
SALIDA Nº 39017
25 DE FEB 19 48

Núm.

3'

Excmo Sr:

Tengo el honor de poner en conocimiento de V.E. que se ha recibido en este Ministerio su comunicación fecha 17 del corriente, Negociado 3º, nº 710, en la que como continuación a su escrito fecha 14 del actual, dá cuenta del modo en que ocurrieron los hechos acaecidos en el pueblo de El Cuervo, y como consecuencia de los mismos resultó muerto el Alcalde de dicha localidad.

Dios guarde a V.E. muchos años.
Madrid 24 de febrero de 1947.

Martín Fernández

GOBIERNO DE ARAGON
REGISTRO ENVIADO
2246
26 FEB 1948

EXCMO SR GOBERNADOR CIVIL DE TERUEL.-

